Concejo Municipal de Llallagua Vercera Sección de la Provincia Rafael Bustillo

RESOLUCIÓN MUNICIPAL Reconocimiento

***** 0 *****

Nº 039/2022

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, Habiendo la visita de los Representantes del CONCEJO DE LA MAGISTRATURA como ente fiscalizador del Órgano judicial, parte del Estado Plurinacional de Bolivia, con el objeto de realizar una importante actividad en el municipio de Llallagua, objetivos institucionales del Órgano Judicial, de esta forma brindar elementos de comunicación enmarcados en la Ley 025 conforme establece el Art. 183. Siendo esta rendición pública de cuentas realizada en gestiones pasadas en ciudades como ser: La Paz, Sucre, Cochabamba y Santa Cruz.

Que, El Pleno del Concejo Municipal de Llallagua, en virtud de sus especificas atribuciones que le faculta la Constitución Política del Estado, la Ley N° 031 Marco de Autonomías y Descentralización, el numeral 4, del Articulo 16 de la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales y otros instrumentos normativos en actual vigencia.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Por medio de la presente y por mayoría de votos en el Concejo Municipal, de acuerdo al Artículo 4 del <u>REGLAMENTO DE HONORES Y CONDECORACIONES</u> <u>DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA</u> otórguese el RECONOCIMIENTO como <u>HUÉSPED DE HONOR</u> a los ciudadanos: MSc. Marvin Arcenio Molina Casanova, PRESIDENTE CONCEJO DE LA MAGISTRATURA, Dra. Mirtha Gaby Meneses Gomes DECANA DEL CONCEJO DE LA MAGISTRATURA, Dr. Omar Michel Duran CONCEJERO DEL CONCEJO DE LA MAGISTRATURA y la Dra. Dina Chuquimia Alvarado VOCAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL, Por la visita que realizan a nuestro Municipio de Llallagua, agradeciendo de antemano por la colaboración y apoyo brindado, que promueve al desarrollo de nuestro Municipio de Llallagua y por ende para todo el Estado Plurinacional de Bolivia.

ARTICULO SEGUNDO.- Que se remita una copia suscrita de la presente Resolución Municipal a la Máxima Autoridad Ejecutiva del Gobierno Autónomo Municipal de Llallagua, para su conocimiento y su legal cumplimiento.

Es dada en la sala de Sesiones del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Llallagua, a los Cinco días del mes de Mayo del año Dos Mil Veintidós.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Leonicio Delgado Chillaje PRESIDEN YE CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA

Rosatia Hualipa Caricari CONCEJAL SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL DE LIALIAGUA